



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

## INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL PROYECTO CON TC 204-09/16 DE TÍTULO “PROYECTO DE ADECUACIÓN ZONA DE VIDA DE BATALLÓN (EL CASCAJO), CTM CERRO MURIANO, CERRO MURIANO, CÓRDOBA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en adelante LCSP, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en adelante RGLCAP justificando en el mismo los siguientes aspectos:

### a) Necesidad e idoneidad del contrato

De acuerdo con la Instrucción 7/2016 de 19 de enero del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, la Dirección de Infraestructura es el órgano técnico responsable de la ejecución en materia de construcciones y obras, del mantenimiento y ordenación de las instalaciones, así como de los aspectos relacionados con la protección medioambiental.

En ese marco, la Dirección de Infraestructura promueve la contratación del presente expediente, que tiene por objeto la construcción de una infraestructura permanente en las inmediaciones del campamento Gral Cascajo, dotadas de locales húmedos para los usuarios del mismo.

Las obras consistirán:

Se construirá un edificio a base de estructura metálica y cubierta de chapa sándwich con cerramiento de placas alveolares de hormigón de una superficie de 170 m<sup>2</sup> que dará capacidad de ducha y aseos de forma permanente a la instalación del CMT que se utiliza como zona de adiestramiento. Para suministrar agua potable se instalará un depósito prefabricado de hormigón con cloradora. Se instalarán cisternas flexibles para la recogida de aguas grises y negras.

Se realizará una distribución según plano consiguiendo una zona de duchas-vestuarios masculinos con 10 lavabos, 10 inodoros y 10 duchas de dotación con pp de zona de vestuarios. Asimismo se dispondrá de unas dependencias para duchas-vestuarios femeninos con una dotación de 4 lavabos, 5 inodoros y 5 duchas.

Son razones de interés público la necesidad de las presentes obras por ser necesarias para la mejora de la instrucción y seguridad del personal.

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

## b) Propuesta de procedimiento aplicable

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP es ABIERTO SIMPLIFICADO

## C) Propuesta Tramitación expediente

ORDINARIA

## D) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 146.1 de la LCSP se propone Único criterio: PRECIO, no considerando necesario otro criterio.

## E) DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 99 de la LCSP, NO se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes ya que se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

## F) VALOR ESTIMADO

A efectos del artículo 101 de la LCSP y siendo el importe del proyecto inicial de 161.142,87 € sin IVA o equivalente, se considera:

- OPCIONES computables:

1ª.- Desglose por Lotes: NO

2ª.- Modificados que no necesitan aprobación: El 10% de CERTIFICACIÓN FINAL (artículo 242.4 y artículo 160.1 RGLCAP. Alteración en número de unidades ejecutadas sobre previstas en proyecto).

3ª.- Suministros puestos a disposición del contratista por la Administración: NO.

4ª.- Prórrogas: NO. Solamente las posibles sin repercusión económica y por causas no imputables al contratista (Art. 195.2 LCSP) o las definidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

5ª.- Primas por objetivos u otras: NO.

6ª.- Repetición trabajos similares del art. 168. e) LCSP: NO.

7ª.- Modificados que necesitan aprobación (Art. 204 y 242 de la LCSP):

- Previstas: No se detallan ni condicionan en proyecto o anexos

- Imprevistas: Se sujetan a límites del art. 205 de la LCSP, no se valoran ahora

TOTAL VALOR ESTIMADO: 177.257,16 €, sin IVA o equivalente

## G) CLASIFICACIÓN EXIJIDA / CRITERIOS SOLVENCIA

Para dicha licitación y al ser el valor estimado inferior a 500.000 €, de acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, NO se exige Clasificación Obligatoria.

No obstante y dadas las características técnicas del Proyecto, para valorar la solvencia de la empresa y admitir la participación de la misma en la licitación, excepto para empresarios no españoles de la Unión Europea según lo señalado por el art 78 de la LCSP, el empresario (incluyendo empresario no español pero nacional de Estado miembro de la Unión Europea, concorra al contrato aisladamente o en UTE) podrá acreditar potestativamente su solvencia con su clasificación, si dispone de ella, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 2.

Si no se ha optado potestativamente por acreditar la solvencia con la clasificación indicada en el párrafo anterior y para aquellas empresas extranjeras nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea que acudan aisladamente o en Unión Temporal de Empresas, la solvencia deberá acreditarse por los medios previstos, siendo los mismos junto con la baremación mínima a alcanzar:

- Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante el siguiente requisito (UNO):

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen mínimo a alcanzar en el mejor de los ejercicios deberá ser igual al valor estimado del contrato.

- Solvencia técnica. Deberá acreditarse mediante el siguiente medio (UNO):

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

## H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

NO se exigen ninguna particular referente a la ejecución técnica de la obra (adscripción de medio personal o material específico para la obra.....)

Las que el Órgano de Contratación considere en el Pliego de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Por todo ello, se aporta Proyecto a dicha memoria el cual contiene las prescripciones del art 233 de la LCSP y en particular su apartado segundo, siendo la documentación aportada suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden. Así mismo el mismo se encuentra en condiciones para ser publicado en su totalidad por el Órgano de Contratación de SAECO

## I) FINANCIACIÓN CON CRÉDITOS DE OMP, s

La presente memoria se emite con objeto de justificación de la imputación del gasto propuesto contra créditos destinados a satisfacer necesidades ocasionadas con motivo de la participación de unidades militares españolas en operaciones de mantenimiento de la paz (OMP)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: "14.03.122M1.668"  
DATOS ACTUACIÓN Y OPERACIÓN OMP: Misión LÍBANO

La instrucción, adiestramiento y evaluación de los contingentes que despliegan en las diferentes zonas de operaciones es vital para la seguridad y protección de la Fuerza.

Dentro de las acciones requeridas para que la I/A de las unidades que participarán en OMP sea facilitada, se encuentra el mantener las instalaciones e

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

incluir las mejoras necesarias que permitan la correcta preparación de las unidades que desplegarán en ZO.

Por todo lo expuesto, es prioritario e imprescindible que se ejecute la actuación mencionada en este documento.

El proyecto anteriormente mencionado ha sido valorado, así como analizada su viabilidad por parte de la Dirección de Infraestructuras y el empleo del crédito para esta actuación ha sido debidamente autorizado por el EMAD como consecuencia de la participación en la Operación en LÍBANO según los mensajes de referencia que se adjuntan al presente certificado.

EL GENERAL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147